



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
DOCUMENTO ISO  
CAC. MGC. MICV. Lvg.

DEC. SEC. 1º N° 1887

LAS CONDES, 05 ABR 2013

DEC. SEC. 2º N° 930

LAS CONDES, 09 ABR. 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4224 de fecha 17.12.2012 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2013;
- El Informe de Imputación N° 1762 de fecha 26.03.2013, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 21.03.2013, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra., ISABEL NOGUERA DUCCI RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 240.000, para la compra de Insumo Dental en CACERES Y CACERES LIMITADA, RUT. 77.662.440-3
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. ISABEL NOGUERA DUCCI, por un monto de \$ 240.000.
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ 240.000 a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de CACERES Y CACERES LIMITADA, RUT. 77.662.440-3
- 5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución**

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Decom
- Depto. Daas
- Of. De Partes
- Ofpa Decom
- Ofpa Daas 1159